RESOLUCIÓN PROVISIONAL ADMISIÓN DE CANDIDATURAS	Convocatoria referencia 2026_R1+M_IRP2025

Habiendo revisado todas las candidaturas de la convocatoria de referencia 2026_R1+M_IRP2025 y habiendo iniciado el proceso de selección, de acuerdo con los criterios y el procedimiento establecidos en la convocatoria, se resuelve admisión a la misma de las siguientes candidaturas:

Candidaturas admitidas:

Nombre	DNI (***)
A.M.M.	***4041**
M.M.M.	***8721**
V.B.M.	***6318**
I.C.G.C.	***7221**

Candidaturas excluidas:

Nombre	DNI (***)	Motivo
M.F.G.	***2882**	No acredita Certificación acreditativa de Máster Universitario ni certificación oficial vigente para el diseño y realización de procedimientos con animales de experimentación, bajo los estándares de la Directiva EU2010/63/EU y el RD 53/2013
S.S.	***3460**	No acredita certificación oficial vigente para el diseño y realización de procedimientos con animales de experimentación, bajo los estándares de la Directiva EU2010/63/EU y el RD 53/2013
A.S.	No presenta	No acredita titulación exigida*, Carta de presentación + DNI + Informe vida laboral + Documentación acreditativa méritos (en un único fichero)
M.A.	No presenta	No acredita titulación exigida, Carta de presentación + DNI + Informe vida laboral + Documentación acreditativa méritos (en un único fichero)

*Grado en Biología, titulación universitaria del ámbito de las Ciencias de la Salud o titulación oficialmente equivalente (nivel MECES 2), y Máster Universitario oficial en Neurociencias, Zoología o ámbito afín (nivel MECES 3).
Certificación oficial vigente para el diseño y realización de procedimientos con animales de experimentación, bajo los estándares de la Directiva EU2010/63/EU y el RD 53/2013.

Fecha de publicación a efectos de plazos: 23 de septiembre de 2026

Los/as candidatos/as excluidos o que no figuren en la relación, disponen de un plazo de ***dos días hábiles****, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente resolución en la web de la Fundación, para subsanar los errores que hayan motivado su exclusión u omisión mediante el envío de un correo electrónico a rrhh@idiscam.es con el asunto* 2026_R1+M_IRP2025.

En el caso de que los/as solicitantes que aparezcan como excluidos/as no subsanen dentro del plazo los defectos que les sean imputables, o no adjunten la documentación requerida que haya motivado su exclusión, se archivará su solicitud, considerándose que desisten en su petición.